**N° 10**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las tres y quince minutos de la tarde del primero de marzo de mil novecientos veintiocho, con asistencia de los señores Magistrados Oreamuno, Presidente; Trejos, Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Álvarez, Fernández Bolandi, Castro, Fernández Rodríguez y Conjuez Licenciado Luis Cruz Meza.

**Artículo II**

Leído el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Ismael Arias Chaves fundado en que juzga su detención ilegal desde el veintiuno de febrero próximo pasado, fecha en que terminaba de descontar la pena de prisión si se le abona la prisión preventiva de acuerdo con la ley de once de diciembre de mil novecientos veintiséis, se resolvió: rechazar de plano el recurso de acuerdo con el inciso 1° del artículo 10 de la Ley de Hábeas Corpus.